



Presupuesto Ciudadano

Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2018

El presente documento es dirigido a la ciudadanía para que de manera sencilla y en un formato accesible conozcan el contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos; así como la estructura y contenido de la información que los conforman con base en lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Introducción

En México, la reforma constitucional del 2008 obliga a los gobiernos federal, local y municipal a planificar el manejo de los recursos públicos a través de resultados e indicadores que impacten en la transparencia y rendición de cuentas de la aplicación de los recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno.

Por lo que con la finalidad primordial de que el Municipio de Benito Juárez cumpla con los requerimientos de la Ley se crea el presente documento, el cual describe de manera sencilla los elementos que conforman la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del MBJ y con esto los ciudadanos conozcan el uso y destino de los recursos municipales para la mejora de la prestación de bienes y servicios públicos en aras de satisfacer las necesidades de sus habitantes.

Introducción

Lo que permitirá continuar con acciones como:

**Fortalecer el gasto
de inversión**

**Privilegiar
prioridades**

**Mantener la
disciplina financiera**

Contenido

- 1.- Introducción
- 2.- Ley de Ingresos y cuál es su importancia
- 3.- ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?
- 4.- ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?
- 5.- ¿En qué se gasta?
- 6.- ¿Para qué se gasta?
- 7.- ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

1.-¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

La Ley de Ingresos, es el medio legal para que los Municipios logren financiar el gasto, y de esta forma cumplir con las obligaciones en materia de prestación de servicios públicos.



Su importancia radica en la necesidad de establecer con claridad el origen y monto de los recursos con los que se financiarán todos los gastos que dentro de su ámbito constitucional corresponden al orden del gobierno municipal

2.-¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

De acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los diversos Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la estructura de la fuente de los ingresos se integra por:

- a)Impuestos;
- b)Contribuciones de Mejoras;
- c)Derechos;
- d)Productos;
- e)Aprovechamientos;
- f)Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios;
- g)Participaciones y Aportaciones;
- h)Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas e;
- i)Ingresos Derivados de Financiamiento





| Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo | Importe en Pesos |
|--------------------------------------------------------|-------------------------|
| Concepto de Ingresos | |
| Impuestos | 1,336,140,046 |
| Derechos | 759,860,897 |
| Productos | 11,882,553 |
| Aprovechamientos | 224,438,436 |
| Participaciones y Aportaciones | 1,264,508,821 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 11,200,641 |
| TOTAL | \$ 3,608,031,394 |

3.-¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Presupuesto de Egresos de Benito Juárez (PEBJ) es el documento jurídico y financiero que establece las erogaciones que realizará el municipio entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año.



El PEBJ especifica el monto, tipo de gasto y destino de los recursos públicos, y es autorizado cada año por el Cabildo Municipal. El monto autorizado no puede ser superior a la meta recaudatoria probada primero por el Ayuntamiento y posteriormente por el Congreso del Estado que se plasma en la Ley de Ingresos del mismo del mismo período.

4.-¿En qué se gasta?

El Consejo Nacional de Armonización Contable publicó en el Diario Oficial de la Federación del 10 de junio de 2010 el **Clasificador por Tipo de Gasto** en el que se establecen los tipos de gasto que a continuación se describen:

a)Gasto Corriente.-Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.



b)Gasto de Capital.-Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

*c) Amortización de la deuda y disminución de pasivos.-
Comprende la amortización de la deuda adquirida y
disminución de pasivos con el sector privado, público y
externo.*



En concordancia con lo anterior, el Municipio de Benito Juárez tiene estructurado su Presupuesto de Egresos para el 2018 de la siguiente manera:

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

| OBJETO DEL GASTO CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------------------------------------------|----------------------------|
| Servicios Personales | 1,610,528,998 |
| Materiales y Suministros | 326,952,476 |
| Servicios Generales | 701,481,895 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 569,462,400 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 38,825,114 |
| Inversión Pública | 91,580,511 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 20,000,000 |
| Deuda Pública | 249,200,000 |
| TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS 2018 | \$ 3,608,031,394.00 |

El detalle de la estructura por capítulo, concepto y partida se puede consultar directamente en el Clasificador por Objeto del Gasto que se encuentra en la página oficial del Municipio www.cancun.gob.mx

5.-¿Para qué se gasta?

El presupuesto de egresos establece el cumplimiento de las prioridades municipales establecidas en el **Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018**, tales como:

- Seguridad.
- Bienestar Social
- Economía y Turismo
- Benito Juárez de 10
- Gobierno Transparente



6.-¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Es posible conocer las principales acciones que el gobierno municipal realiza a través de los diferentes mecanismos de vinculación ciudadana, tales como:

- La Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- La Gaceta Municipal
- Portal web oficial.
- La Contraloría Municipal.

De esta manera la ciudadanía estará informada de las diferentes actividades, programas y proyectos en donde se ejercen cada uno.

